

9-8-78

192 127



-4 JU

Int. Cl.:	G 0 2 C
-----------	---------

MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

D. ANTONIO SALAS PELLICER

de nacionalidad española, domiciliado en Reus (Tarragona), Ctra. Alcolea, Km. 513,8, relativo a:

"DISPOSICION PROTECTORA DE LA LUZ PARA GAFAS"

=====

9.8.78

192127

-4 JU



MEMORIA DESCRIPTIVA

5. La presente invención se refiere a una disposición protectora de la luz para gafas, ideada con finalidades de seguridad, especialmente para conductores de vehículos en carretera que, en un momento dado e imprevisible, pueden quedar deslumbrados o cuanto menos confundidos, por súbitos reflejos debidos a haces luminosos de procedencia no frontal. - - - - -

10. La disposición de referencia se caracteriza porque el frente y las varillas componentes de una gafa de tipo transparente, poseen una constitución tal que les confiere una gradual variación en la transparencia por un cambio de tonalidad cromática, desde unos puntos de mayor intensidad hasta otros puntos de menor intensidad, de suerte que las zonas más oscuras corresponden a los flancos exteriores de los aros, al flanco interior de los mismos y a la parte delantera de las varillas, mientras que las zonas de mayor claridad corresponden al puente de unión de los aros y a los extremos posteriores de las varillas, todo ello en orden a que, ante eventuales emisiones luminosas en forma de haces o destellos procedentes de las partes laterales o trasera del usuario de la gafa, los mismos se reflejan y quedan atenuados de forma tal que, en la citada zona de mayor oscuridad, su reflejo resulta inofensivo para la visión. - - -

25. Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la

192127



- 4 JUN. 1973

acompañan. En los dibujos: - - - - -

Figura 1, representa, en perspectiva, por la parte delantera, una gafa dotada de la disposición objeto de esta invención. - - - - -

5. Figura 2, es un diagrama relativo a la intensidad de color a lo largo de una mitad de la gafa. - - - - -

Figura 3, representa la acción que determina la referida disposición para con haces luminosos de procedencia lateral y trasera con respecto a una gafa. - - - - -

10. La disposición de referencia concierne al frente 1 y a las varillas 2 de una gafa obtenida por moldeo en resinas sintéticas de tipo transparente, consistiendo en una gradual variación de su intensidad de color para alcanzar desde una zona de mayor intensidad, hasta una zona de menor intensidad, a través de una progresiva variación. - - - - -

15. La expresada gradación cromática, se logra de maneras diversas, lo cual no constituye esencia en la invención, citándose entre otras una mayor o menor concentración de materia colorante en la masa del material plástico, realizada en su fase de moldeo, y también por deposición de una capa oscurecedora sobre las partes interesadas, en intensidad variable.-

20. Concretamente, en una gafa se trata de conseguir una zona de mayor oscuridad que reside en el flanco exterior 3 de los aros, incluyendo el talón 4, y en la parte delantera 5 de las varillas 2. Contrariamente, las zonas de mayor claridad atañen al puente 6 del frente 1, a los flancos interiores 7

25.

7878

192127 -4 JUN



de los aros, y a la parte trasera 8 de las varillas 2. Existen unas zonas intermedias que enlazan entre sí las anteriores, todo ello dentro de una gradación sin límites que las identifiquen. - - - - -

5. La figura 2 expresa la idea anterior, indicando los valores de la intensidad I del color en relación a la magnitud longitudinal L de la gafa en una mitad de su cuerpo, o sea en la parte representada en la figura anterior. - - - - -

10. Los efectos prácticos de la disposición se indican en la figura 3, en la cual sobre el frente 1 y varillas 2 de la gafa inciden unos haces luminosos R1, R2, R3, R4,..., procedentes de diversas áreas laterales y traseras. Tales haces se reflejan en la superficie de la zona de mayor oscuridad y son repelidos. - - - - -

15. Así, cuando el conductor de un vehículo recibe en su gafa los mencionados haces luminosos R1, R2, R3, R4...., queda inmune a sus efectos perjudiciales; tales efectos serían mayormente nocivos teniendo en cuenta su imprevisible captación por proceder de un área al margen del campo visual. - -

20. Al eliminarse el efecto de los rayos de luz por una atenuación importante, se suprime asimismo su peligrosidad, con lo que se aporta un nuevo factor positivo en favor de evitar causas de posibles accidentes de la circulación. - - - - -

25. Descrietas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia,

192127-4



siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la misma que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

5. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

10. 1.- Disposición protectora de la luz para gafas, caracterizada porque el frente y las varillas componentes de una gafa de tipo transparente, poseen una constitución tal que les confiere una gradual variación en la transparencia por un cambio de tonalidad cromática, desde unos puntos de mayor intensidad hasta otros puntos de menor intensidad, de suerte que las zonas más oscuras corresponden a los flancos exteriores de los aros y a la parte delantera de las varillas,

15. mientras que las zonas de mayor claridad corresponden al puente de unión entre aros, al flanco interior de los mismos, y a la parte trasera de las varillas, todo ello en orden a que, ante eventuales emisiones luminosas en forma de

20. haces o destellos procedentes de las áreas laterales o trasera del usuario de la gafa, los mismos se reflejan en la zona de mayor oscuridad y quedan atenuados de tal forma que resultan inofensivos para la visión. - - - - -

2.- "DISPOSICION PROTECTORA DE LA LUZ PARA GAFAS". - - -

78.78

192127



Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de tres figuras que la ilustran.

MADRID, 4 JUN. 1973

P. A. M. CURELL SUÑOL

*Mrs. M. C.*

FIG. 1

192127-4

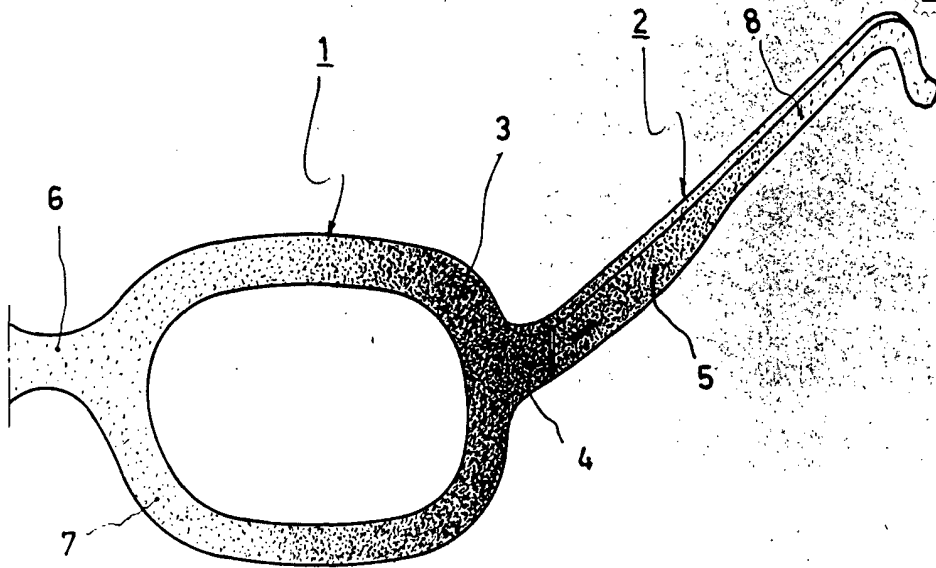


FIG. 2

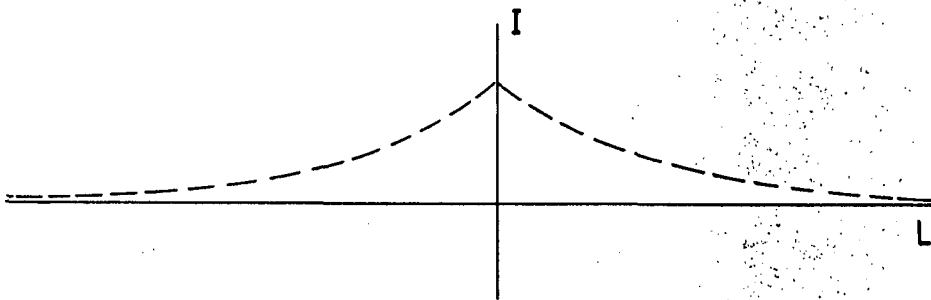
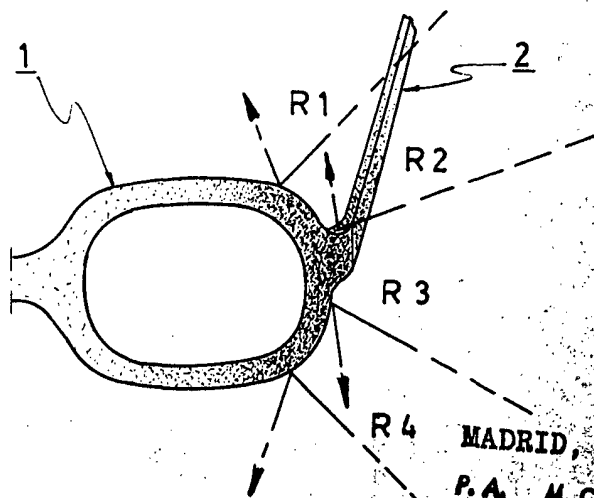


FIG. 3



MADRID, 4 JUN 1973

P. A. M. CURELL SUÑOL

*Man. Suñol*